

Córdoba, 31 de marzo de 2010

VISTO:

Que por Res. 650/09 Dec. se aceptó la renuncia de la Sra. Corina D'Angelo de Mainardi al cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, con motivo de haber obtenido la jubilación ordinaria, y se dispuso el pago de la licencia anual no usufructuada correspondiente a 2009 y la solicitud de dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la licencia correspondiente al año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.6 del expte. 48914/2009, por el cual el asunto se tramita, la Dirección General de Personal de la Universidad observa que a la Sra. D'Angelo, por la antigüedad registrada, le correspondían 30 días hábiles de licencia anual y no 35 como se menciona en la Res.650/09;

Que por ello resulta necesario efectuar las correcciones correspondientes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

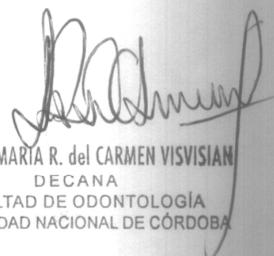
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 2º de la Resolución 650/09 Dec. de la siguiente manera: donde dice "35 (treinta y cinco) días" debe decir "**30 (treinta) días hábiles**"

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 3º de la Resolución 650/09 Dec. de la siguiente manera: donde dice "32 días" debe decir "**27 (veintisiete) días hábiles**"

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 108

cf